





**Industria y Comercio**  
**SUPERINTENDENCIA**

Precisa ese artículo que los niños y las niñas no sólo **“gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia”** sino que **“Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás”** (Destacamos)

El artículo 15 de la Constitución, por su parte, señala que *“en la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución.”* Esta norma fue reglamentada por la Ley Estatutaria 1581 de 2012 que no solo define como “tratamiento” cualquier actividad que se realice con datos personales como la publicidad y el marketing sino que en el artículo 19 dice lo siguiente: *“La Superintendencia de Industria y Comercio, a través de una Delegatura para la Protección de Datos Personales, ejercerá la vigilancia para garantizar que en el Tratamiento de datos personales se respeten los principios, derechos, garantías y procedimientos previstos en la presente ley.”*

El artículo 7 de esa Ley Estatutaria establece:

*“ARTÍCULO 7o. DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES. En el Tratamiento se asegurará el respeto a los derechos prevalentes de los niños, niñas y adolescentes.*

*Queda proscrito el Tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes, salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública.”*

El artículo 9, por su parte, recalca lo siguiente:

*“ARTÍCULO 9o. AUTORIZACIÓN DEL TITULAR. Sin perjuicio de las excepciones previstas en la ley, **en el Tratamiento se requiere la autorización previa e informada del Titular**, la cual deberá ser obtenida por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta posterior.”*

El decreto 1074 de 2015 precisa lo que sigue a continuación:

*“Artículo 2.2.2.25.2.9. Requisitos especiales para el tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes. El Tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes está prohibido, excepto cuando se trate de datos de naturaleza pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1581 de 2012 y cuando dicho Tratamiento cumpla con los siguientes parámetros y requisitos:*

- 1. Que responda y respete el interior superior de los niños, niñas y adolescentes.*
- 2. Que se asegure el respeto de sus derechos fundamentales.*





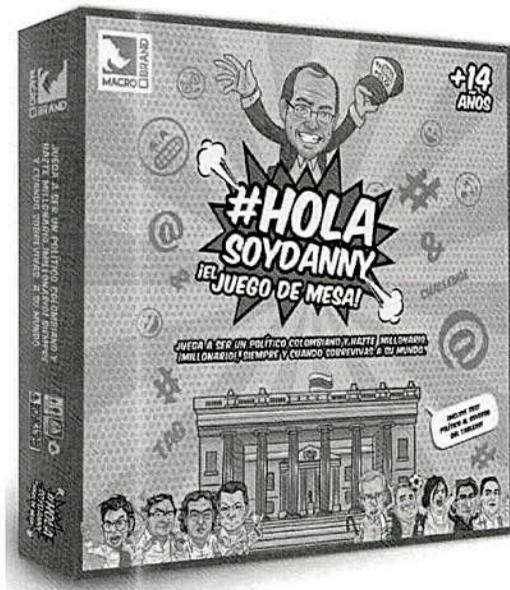
## Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA

marketing y publicidad). Asimismo, está al margen de las herramientas técnicas y/ o científicas que se utilicen para dicho efecto.

Es de notorio conocimiento que usted comercializa un producto denominado “#HolaSoyDanny ¡El juego de mesa! Lo anterior se demuestra en las siguientes imágenes:

### Política de envío

Recuerda que tu pedido llegará en 5 días hábiles a partir de la fecha de pago.



### #HolaSoyDanny ¡El juego de mesa!

¡Hola! Soy Danny, tu 'youtuber' de 40, y te presento mi juego de mesa. Si la política en Colombia te parece complicada, con la ayuda de este juego te explicaré cómo funciona. Es un recorrido en el que podrás ponerte en los zapatos de los políticos, sean Crocs o Ferragamo; crear tu propia coalición y volverte MILLONARIO, ¡MILLONARIO! Siempre y cuando sobrevivas a su mundo.

Comprar

**Fuente:** <https://www.macrobrand.com.co/>, informando condiciones de compra del juego de mesa, obtenida con impresión por pantalla con la Aplicación de Microsoft Windows Recortes.



*Cumplidos los anteriores requisitos, **el representante legal del niño, niña o adolescente otorgará la autorización** previo ejercicio del menor de su derecho a ser escuchado, opinión que será valorada teniendo en cuenta la madurez, autonomía y capacidad para entender el asunto.*

*Todo responsable y encargado involucrado en el tratamiento de los datos personales de niños, niñas y adolescentes, deberá velar por el uso adecuado de los mismos. Para este fin deberán aplicarse los principios y obligaciones establecidos en la Ley 1581 de 2012 y presente capítulo.*

*La familia y la sociedad deben velar porque los responsables y encargados del tratamiento de los datos personales de los menores de edad cumplan las obligaciones establecidas en la Ley 1581 de 2012 y el presente capítulo.”*

Las imágenes que permitan establecer la identidad de una persona son datos personales y su tratamiento, se rigen por, entre otras, la Ley 1581 de 2012. El Estatuto del Consumidor (Ley 1480 de 2011), por su parte, define la publicidad como “*toda forma y contenido de comunicación que tenga como finalidad influir en las decisiones de consumo*”<sup>2</sup>.

Según nuestra Constitución Política, “*el ejercicio de los derechos y libertades (...) implica responsabilidades*”<sup>3</sup>. Adicionalmente, “*la actividad económica y la iniciativa privada son libres, dentro de los límites del bien común*”<sup>4</sup> y, “*la empresa, como base del desarrollo, tiene una función social que implica obligaciones*”. Algunas de esas obligaciones son cumplir la Constitución Política y las leyes<sup>5</sup>, así como “*respetar los derechos ajenos y no abusar de los propios*”.

En esa medida, cualquier gestión de marketing, mercadotecnia o publicidad debe ser respetuosa de, entre otras, lo que ordena el artículo 15 superior y la Ley Estatutaria 1581 de 2012. Dicha ley no solo es neutral tecnológica y temáticamente, sino que aplica a cualquier tratamiento de datos independientemente de su finalidad (como

<sup>2</sup> Cfr. Numeral 12 del artículo 5 de la Ley 1480 de 2011 “*Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones*”.

<sup>3</sup> Cfr. Artículo 95 de la Constitución Política de la República de Colombia.

<sup>4</sup> Cfr. Artículo 333 de la Constitución Política de la República de Colombia.

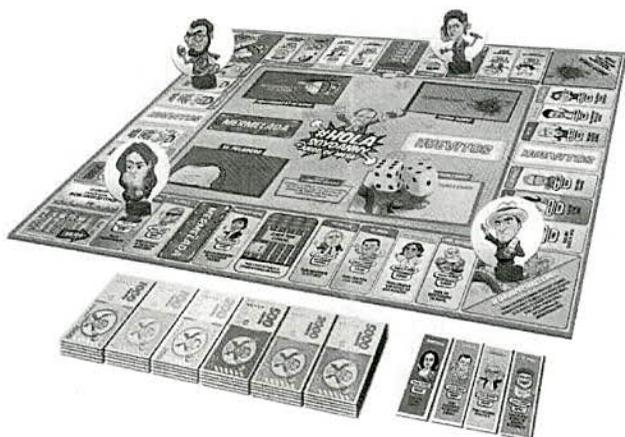
<sup>5</sup> Cfr. Artículos 6 y 95 de la Constitución Política de la República de Colombia.



### Objetivo del juego

Ser el jugador que tenga más dinero, representado en dannys (que es el billete oficial del juego), y acumule el mayor valor en tarjetas de políticos de su coalición al finalizar el juego.

Comprar



**Fuente:** <https://www.macrobrand.com.co/>, informando condiciones de compra del juego de mesa, obtenida con impresión por pantalla con la Aplicación de Microsoft Windows Recortes.

<https://www.macrobrand.com.co/>, Pagina Macro Brand, donde se encuentra publicado el detalle del juego de mesa lanzado por @DanielSamperO :



Inicio Carrito Contacto



**ENTREGA EN 5 DÍAS HÁBILES A NIVEL NACIONAL VÍA TCC**



**HAZTE MILLONARIO, ¡MILLONARIO!  
SIEMPRE Y CUANDO SOBREVIVAS  
A SU MUNDO.**

**¡TE LO LLEVAMOS  
A CASA GRATIS!**

**LLÉVALO AUTOGRAFIADO  
POR SOLO**

**\$59.900 COP**

**Fuente:** <https://www.macrobrand.com.co/>, informando condiciones de compra del juego de mesa, obtenida con impresión por pantalla con la Aplicación de Microsoft Windows Recortes.





## Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA

En la página Macro Brand, se encuentra las opciones de pago con diferentes plataformas digitales para la compra del juego de mesa lanzado por @DanielSamperO como se observa a continuación:



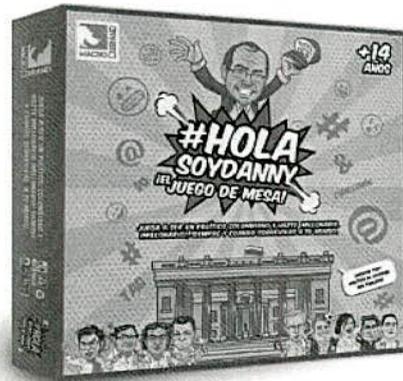
### PUEDES HACER TUS PAGOS CON



#### ¿Qué es Macrobrand?

Macrobrand, es una compañía de desarrollo de marcas y productos. Hacemos realidad tu estrategia de marketing y llevamos tu negocio a otro nivel.

**Fuente:** <https://www.macrobrand.com.co/>, opciones de compra del juego de mesa, obtenida con impresión por pantalla con la Aplicación de Microsoft Windows Recortes.



**HOLASOYDANNY**  
\$59.900 COP  
ENVÍO GRATIS

CANTIDAD:

MARCA: Macrobrand

CATEGORÍA: Juegos

GARANTÍA: Si

AÑADIR AL CARRITO

#### Descripción #HolaSoyDanny

¡Hola! Soy Danny, tu 'youtuber' de 40, y te presento mi juego de mesa. Si la política en Colombia te parece complicada, con la ayuda de este juego te explicaré cómo funciona. Es un recorrido en el que podrás ponerte en los zapatos de los políticos, sean Crocs o Ferragamo; crear tu propia coalición y volverte MILLONARIO, ¡MILLONARIO! Siempre y cuando sobrevivas a su mundo.

#### OPCIONES DE PAGO

Puedes elegir cualquiera de estos medios. Es rápido, seguro y no tiene costo adicional.

#### Pasarela de pagos ePayco

Paga con tu tarjeta hasta 24 cuotas o en efectivo en mas de 14.000 puntos en todo el país

Señor ciudadano, para hacer seguimiento a su solicitud, la entidad le ofrece los siguientes canales:  
www.sic.gov.co - Teléfono en Bogotá: 5920400 - Línea gratuita a nivel nacional: 018 0009 10165  
Dirección: Cra. 13 N 27 - 00 pisos 1, 3, 4, 5, 6, 7 Y 10, Bogotá D.C. - Colombia  
Teléfono: (571) 5870000 - e-mail: [contactenos@sic.gov.co](mailto:contactenos@sic.gov.co)



Nuestro aporte es fundamental,  
al usar menos papel contribuimos con el medio ambiente



El futuro  
es de todos

Gobierno  
de Colombia



**Industria y Comercio**  
SUPERINTENDENCIA

**Fuente:** <https://www.macrobrand.com.co/>, opciones de compra del juego de mesa, obtenida con impresión por pantalla con la Aplicación de Microsoft Windows Recortes.

También es de notorio conocimiento que usted publicó en Twitter la siguiente pieza publicitaria en la que utiliza la imagen de dos niñas y un niño:

← **Twittear**

The screenshot shows a Twitter post from Daniel Samper Ospina (@DanielSamperO). The tweet text reads: "#MiPutoJuegoDeMesa ahora en Panaca...". Below the text is a promotional image for a board game. The image features a man, a woman, and three children sitting in front of a board game box. The box is labeled "#HOLA" and has a price tag of "\$59.900 col". Above the image, the text reads "VAYAS A DONDE VAYAS, NO OLVIDES LLEVAR #MIPUTOJEGODEMESA". The tweet is timestamped "1:05 p. m. · 11 feb. 20 · Twitter Web App".

10:26 p. m. · 11 feb. 2020 · Twitter for Android

Señor Ciudadano, para hacer seguimiento a su solicitud, la entidad le ofrece los siguientes canales:  
www.sic.gov.co - Teléfono en Bogotá: 5920400 - Línea gratuita a nivel nacional: 018 000910165  
Dirección: Cra. 13 # 27 - 00 pisos 1, 3, 4, 5, 6, 7 Y 10, Bogotá D.C. - Colombia  
Teléfono: (571) 5870000 - e-mail: contactenos@sic.gov.co



Nuestro aporte es fundamental,  
al usar menos papel contribuimos con el medio ambiente



**El futuro  
es de todos**

**Gobierno  
de Colombia**



**Industria y Comercio**  
**SUPERINTENDENCIA**

**Fuente:** Twitter de @DanielSamperO con fotografía de menores de edad publicitando un juego de mesa #MiPutoJuegoDeMesa, obtenida con impresión por pantalla con la Aplicación de Microsoft Windows Recortes.

También es de público conocimiento que Usted eliminó esa imagen y pidió excusas, tal y como se corrobora en las siguientes imágenes:

**Hilo**

**Daniel Samper Ospina** @DanielSamperO

Empiezo: #YoMeEquivoqué Cuando subí esa foto de los niños: fue un triste paso en falso, un error del que aprendí para no repetirlo de nuevo, y ofrezco mis más sinceras disculpas a la primera dama, al presidente @IvanDuque y a su familia.

5:29 a. m. · 15 feb. 2020 · Twitter for iPhone

6 Retweets 195 Me gusta

**Daniel Samper Ospina** @DanielSamperO · 15 feb.

En respuesta a @DanielSamperO

He cometido muchos errores más de los que espero ir hablando: porque de golpe no tengo la lucidez de evitarlos, pero si la franqueza y el arrepentimiento para reconocerlos.

21 6 251

**Fuente:** Twitter de @DanielSamperO, obtenida con impresión por pantalla con la Aplicación de Microsoft Windows Recortes.



Dado que Usted usó datos personales (imágenes) de dos niñas y un niño para fines de marketing y publicidad de su juego "#HolaSoyDanny ¡El juego de mesa!.", esta Dirección le informa que ha iniciado una actuación administrativa con miras a establecer si Usted vulneró los derechos de esas personas en cuanto al tratamiento de sus datos personales. La misma tiene su origen en lo dispuesto en el artículo 44 de la Constitución precitado y que por su importancia nos permitimos recalcar que él ordena que los niños deben ser protegidos, entre otras, "contra toda forma de (...) explotación (...) económica". Precisa ese artículo que los niños y las niñas no sólo "gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia" sino que "Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás" (Destacamos)

La presente actuación administrativa se regirá por lo dispuesto en el Título III, Capítulo I, de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)." En este orden de ideas, y con el objetivo de garantizar el ejercicio del Derecho Fundamental de Defensa, esta Dirección, los invita a remitir toda la información adicional que consideren pertinente y necesaria para el ejercicio efectivo de su derecho.

El expediente se deja a disposición para su consulta y le informamos durante la actuación administrativa y hasta antes de que se profiera la decisión de fondo se podrán aportar, pedir y practicar pruebas de oficio o a petición del interesado sin requisitos especiales. Adicionalmente, Usted tiene la oportunidad de controvertir las pruebas aportadas o practicadas dentro de la actuación, antes de que se dicte una decisión de fondo.

Finalmente, se le requiere para lo siguiente:

1. Allegue a esta entidad prueba de que al momento de solicitar la autorización *-no después de obtener el consentimiento-* informó al representante legal de las (os) niñas (os) todo lo que ordena el artículo 12 de la Ley Estatutaria 1581 de 2012.
2. Remita a esta entidad copia de la autorización previa, expresa e informada otorgada por el representante legal de las (os) niñas (os) para el uso de las imágenes de tales menores de edad con fines de mercadeo y publicidad relacionada con la venta de su juego "#HolaSoyDanny ¡El juego de mesa!.", comercializado por la empresa Macro Brand.
3. Informe de qué manera Usted cumplió todo lo que ordena el artículo 4 del decreto 1377 de 2013 (incorporado en el decreto 1074 de 2015) que dispone lo siguiente:

*"Artículo 4°. Recolección de los datos personales. En desarrollo de los principios de finalidad y libertad, la recolección de datos deberá limitarse a*





**Industria y Comercio**  
**SUPERINTENDENCIA**

*aquellos datos personales que son pertinentes y adecuados para la finalidad para la cual son recolectados o requeridos conforme a la normatividad vigente. Salvo en los casos expresamente previstos en la ley, no se podrán recolectar datos personales sin autorización del Titular.*

(...)

*No se podrán utilizar medios engañosos o fraudulentos para recolectar y realizar Tratamiento de datos personales”*

Para responder lo anterior, se le concederá el término de diez (10) días hábiles desde la comunicación del presente oficio.

Se le advierte que, si no se da respuesta a la presente solicitud dentro del término señalado, se entenderá que se ha rehusado a suministrar información a esta Superintendencia y se procederá a actuar conforme a lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativos).

Atentamente,

  
**CARLOS ENRIQUE SALAZAR MUÑOZ**  
DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Elaboró: Carlos Salazar  
Revisó: Carlos Salazar  
Aprobó: Carlos Salazar

